



## INFORME CONFERENCIA NACIONAL DE DECANOS DE TERAPIA OCUPACIONAL CNDEUTO SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA ASIGNATURA TFG ANTE LA CRISIS COVID-19.

Madrid a 1 de junio de 2020

La crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19 ha dado lugar a la necesidad de desarrollar medidas de adaptación de la metodología docente universitaria a un escenario sin presencialidad. Esta docencia en remoto junto con la interrupción de la investigación y de las prácticas clínicas/asistenciales ha afectado en gran medida a toda la formación, pero su repercusión sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado TFG ha sido mayor al ser esta una materia transversal, según la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Una vez analizada por la CNDEUTO la situación de las diferentes universidades y la peculiaridad de convivir entre las mismas la evaluación de esta asignatura por medio de la defensa de un trabajo original y la realización de una prueba ECOE. Con el fin de reforzar las competencias y la consecución de resultados de aprendizaje específicos, se acuerda la aceptación de las siguientes medidas para la adaptación de la asignatura TFG.

Trabajo Fin de Grado TFG	Adaptación recomendada
<b>PRUEBA ECOE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Sustituir por examen online individual y síncrono supervisado y controlado por videoconferencia.</li><li>-Las estaciones con casos que hubieran requerido paciente/actor se van a sustituir por vídeos, imágenes y/o informes de casos clínicos escritos para que rellenen los correspondientes formularios de respuesta.</li><li>-El examen se apoyará en la herramienta Moodle, BlackBoard, TEAMS....</li><li>- Respetar la adquisición de competencias según los criterios de evaluación de la orden ministerial para la evaluación clínica objetiva estructurada para Terapia Ocupacional ECOE, aprobados por la CNDEUTO, en reunión de 15 de noviembre de 2015.</li></ul>

<p><b>DEFENSA DE TRABAJO ORIGINAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Intentar mantener el numero de las convocatorias de los TFG y si fuera necesario alargar los plazos de entrega.</li><li>- Adaptar el procedimiento de depósito o entrega del TFG de manera que no requiera los desplazamientos, optando por diferentes posibilidades como: correo electrónico o campus virtual.</li><li>- Permitir que se modifique el diseño o tipo del TFG, si este requiera datos experimentales o de campo.</li><li>-Facilitar la defensa online ante tribunal, en el caso de no poder realizarla se puede suprimir la defensa presencial por el envío de material (grabaciones, power point ...) al tribunal o al tutor.</li><li>-En los casos que se detecte déficit de recursos o conectividad facilitar los medios necesarios para que el tribunal o el tutor le pueda realizar preguntas.</li><li>- Intentar respetar los criterios de evaluación establecidos en la guía docente original, de no ser posible, el porcentaje correspondiente a la defensa deberá ser distribuido o sustituido por otros métodos o actividades que sean equivalentes en la evaluación de las competencias.</li></ul>
---	--

Documento sometido a votación y aprobado el 10 de junio de 2020